

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO****Delegación territorial de Álava****Calendario de fiestas laborales 2027**

Resolución de 5 de octubre de 2026 del delegado territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, que aprueba la determinación de las fiestas locales de Álava para el año 2027.

El Gobierno Vasco, por Decreto 90/2026, de 9 de junio, (BOPV de 16 de julio de 2026), ha aprobado, de conformidad con el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, en el ámbito territorial del País Vasco, la relación de 12 días inhábiles a efectos laborales durante el año 2027, además de los domingos. Dichos días inhábiles son:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 25 de marzo, Jueves Santo.
- 26 de marzo, Viernes Santo.
- 29 de marzo, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 7 de octubre, Aniversario primer Gobierno de Euskadi.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

El delegado territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo es competente para la fijación para el Territorio Histórico de Álava de los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales que por tradición lo sean del municipio, previa propuesta del pleno de los correspondientes ayuntamientos. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 134/2005, de 5 de julio, y en el artículo 18.2.f del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

Realizada la oportuna consulta a la Diputación Foral de Álava y a los ayuntamientos afectados

DISPONGO

Primero y único: las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2027, que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales en el Territorio Histórico de Álava son las que a continuación se relacionan:

Día de fiesta del territorio histórico: 28 de abril (San Prudencio).

DÍAS DE FIESTA DE CARÁCTER LOCAL		
Alegría-Dulantzi	3 de febrero	(San Blas)
Amurrio	16 de agosto	(San Roque)
Añana	12 de julio	
Aramaio	5 de julio	San Martín
Armiñón	15 de mayo	
Arraia-Maeztu	22 de junio	(San Adrián)
Arratzua-Ubarrundia	27 de diciembre	
Artziniega	8 de septiembre	(Virgen de la Encina)
Asparrena	29 de junio	(San Pedro)
Ayala	Agiñaga	26 de julio (Santiago)
	Añes	21 de mayo (San Ramiro)
	Beotegi	29 de septiembre (San Miguel)
	Costera	29 de septiembre (San Miguel)
	Erbi	3 de mayo (La Cruz)
	Etzegoien	8 de mayo (Nuestra Señora de la Antigua)
	Izoria	7 de enero (San Julián)
	Lejarzo	9 de diciembre (La Inmaculada)
	Lujo	16 de agosto (La Asunción)
	Luiaondo	22 de julio (La Magdalena)
	Llantenó	26 de julio (Santiago)
	Madaria	23 de noviembre (San Clemente)
	Maroño	18 de enero (San Antón)
	Menagarai	29 de junio (San Pedro)
	Menoio	26 de abril (San Marcos)
	Murga	24 de junio (San Juan)
	Olabazar	25 de enero (San Babilás)
	Ozeka	8 de octubre (Nuestra Señora del Rosario)
	Quejana	5 de agosto (Las Nieves)
	Respaldiza	15 de mayo (San Isidro)
	Retes de Llantenó	22 de julio (La Magdalena)
	Salmantón	19 de julio (Santa Marina)
	Sojo	30 de agosto (San Emeterio)
	Zuaza	19 de julio (Santa Marina)
Baños de Ebro	24 de agosto	(San Bartolomé)
Barrundia	24 de junio	(San Juan)
Berantevilla	8 de septiembre	(Asunción de Nuestra Señora)
Bernedo	8 de septiembre	
Campezo	15 de mayo	(San Isidro)
Cripán	8 de septiembre	(Día de la Virgen)
Elburgo	29 de junio	(San Pedro)
Elciego	8 de septiembre	(Virgen de la Plaza)
Elvillar	16 de agosto	(San Roque)
Iruña de Oca	2 de julio	(Aniversario creación del municipio)
Iruña de Gauna	24 de junio	(San Juan)
Kuartango	24 de junio	
Labastida	noviembre	(2º día de Acción de Gracias)
Lagrán	24 de agosto	(San Bartolomé)
Laguardia	24 de junio	(San Juan)
Lanciego	8 de septiembre	(La Virgen del Campo)
Lantarón	16 de septiembre	(Fiesta Local de Lantarón)
Lapuebla de Labarca	24 de agosto	

DÍAS DE FIESTA DE CARÁCTER LOCAL		
Legutio	13 de septiembre	(Fiesta de las Cofradías)
Leza	16 de agosto	(San Roque)
Llodío	16 de agosto	
Moreda de Álava	22 de octubre	(Las Virgenillas)
Navaridas	2 de junio	(San Juan de Ortega)
Okondo	24 de agosto	(San Bartolomé)
Oyón-Oion	22 de enero	(San Vicente y San Anastasio)
Peñacerrada-Urizaharra	14 de mayo	
Ribera Alta	17 de mayo	
Ribera Baja	30 de agosto	
Salvatierra	24 de junio	(San Juan)
Samaniego	8 de septiembre	(Nuestra Señora Virgen del Valle)
San Millán	12 de noviembre	(San Millán)
Urkabustaiz	4 de octubre	
Valdegovia	17 de mayo	
Valle de Arana	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Villabuena de Álava	30 de noviembre	(San Andrés)
Vitoria-Gasteiz	5 de agosto	(Virgen Blanca)
Yécora	20de agosto	
Zalduondo	31 de julio	
Zambrana	5 de agosto	
Zigoitia	5 de agosto	
Zuia	29 de septiembre	(San Miguel)

Vitoria-Gasteiz, 5 de octubre de 2026

El Delegado Territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo

IBON LÓPEZ ALDAZ

